



Accidentes colectivo profesionales

Contrato formalizado entre Occident
y **ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA**

Suplemento de modificación general
N.º de póliza 8-6.455.006-L

Accidentes colectivo profesionales

Contrato formalizado entre la compañía Occident y **ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA**

Suplemento de modificación general
N.º de póliza 8-6.455.006-L

Índice

Condiciones particulares	2
Condiciones especiales	8
Condiciones generales	10

Datos compañía

Occident GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros NIF: A-28119220 - inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M 91458



Condiciones particulares

Accidentes colectivo profesionales

Entidad aseguradora

Occident GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros
Domicilio social en España
Méndez Álvaro, nº 31
28045 Madrid

Oficina emisora

Zona Aragón
Paseo Pamplona, 19
50004 ZARAGOZA
ZARAGOZA
Teléfono : 917838383

Tomador del seguro

ILUSTRRE COLEGIO DE ABOGADOS DE
ZARAGOZA
C/ Don Jaime I
50001 ZARAGOZA
ZARAGOZA
NIF Q5063001A

Corredor - CAL00

PIB GROUP CORRED. SEGUR. Y REASEG. S.A.
AV. Alcalde Gómez Laguna, 25, B
50009 ZARAGOZA
ZARAGOZA
Teléfono : 933065353

Fecha de efecto y condiciones de pago

Se establece por una duración de un año prorrogable

No varían las condiciones del contrato que no modifica este suplemento

Este suplemento toma efecto a las 00:00 horas del día 01 de enero de 2025

Forma de pago: semestral.

Fecha de vencimiento: 01 de enero de 2026

Domicilio de cobro

Desglose del recibo de prima

CONDICIONES PARTICULARES

Información general

Tomador del seguro

- Nombre del tomador: ILUSTRRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA

- CIF: Q5063001A

Identificación del riesgo

- Modalidad: Agrupaciones Profesionales

- N.º de grupos de riesgo: 2

- N.º total de asegurados: 2.333

CONDICIONES PARTICULARES**Descripción del riesgo Grupo 1**

- Familia:	Profesionales de diferentes áreas
- Subfamilia:	Derecho
- Actividad:	Abogados ejercientes del Colegio Tomador del seguro, menores de 65 años
- N° de asegurados según actividad:	2.200
- Ámbito de cobertura:	Accidente 24 horas (laboral y no laboral)
- Tipo de colectivo:	Innominado

Coste del seguro

(*) Incluidos impuestos y tasas legalmente repercutibles.

Cuadro resumen de coberturas

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
Muerte	
- Muerte por accidente (1)	30.000€
- Gastos de sepelio por accidente - anticipo de capital	3.000€
Invalidez	
- Invalidez Pte. Absoluta por accidente (3)	30.000€

(1) Cobertura principal.

(3) El pago de la indemnización por esta cobertura excluye el pago de cualquier otra cobertura de invalidez que garantiza la presente póliza.

Declaraciones del solicitante

El número de asegurados indicados más arriba corresponde al total de trabajadores que figuran inscritos en el Libro Oficial o Registro.

El Tomador del Seguro declara que NO existen personas a asegurar que:

Se encuentran en la actualidad en curso de algún procedimiento judicial para el reconocimiento de una invalidez.

El Tomador del Seguro declara que SI existen personas a asegurar que:

Sean mayores de 69 años.

CONDICIONES PARTICULARES**Descripción del riesgo Grupo 2**

- Familia:	Profesionales de diferentes áreas
- Subfamilia:	Derecho
- Actividad:	Abogados ejercientes del Colegio Tomador del seguro, de entre 65 y 70 años
- N° de asegurados según actividad:	133
- Ámbito de cobertura:	Accidente 24 horas (laboral y no laboral)
- Tipo de colectivo:	Innominado

Coste del seguro

(*) Incluidos impuestos y tasas legalmente repercutibles.

Cuadro resumen de coberturas

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
Muerte	
- Muerte por accidente (1)	30.000€
- Gastos de sepelio por accidente - anticipo de capital	3.000€

(1) Cobertura principal.

Declaraciones del solicitante

El número de asegurados indicados más arriba corresponde al total de trabajadores que figuran inscritos en el Libro Oficial o Registro.

El Tomador del Seguro declara que NO existen personas a asegurar que:

Se encuentran en la actualidad en curso de algún procedimiento judicial para el reconocimiento de una invalidez.

El Tomador del Seguro declara que SI existen personas a asegurar que:

Sean mayores de 69 años.

Clausulas especiales

DESCRIPCIÓN COLECTIVO ASEGURADO Y COBERTURAS

Descripción del riesgo: Abogados ejercientes del Colegio Tomador del seguro, teniendo en caso de siniestro que demostrar el Tomador fehacientemente su pertenencia al colectivo.

Ámbito de cobertura: 24 horas

Garantías y capitales:

GRUPO 1: Asegurados menores de 65 años

Muerte por accidente: 30.000 €

Gastos de sepelio, a causa de accidente: 3.000 €

Invalidez Permanente Absoluta: 30.000 €

Fallecimiento del asegurado y su cónyuge en un mismo accidente: 6.000 € adicionales

Fallecimiento de ambos cónyuges siendo ambos abogados ejercientes del Colegio y asegurados en SCO por póliza de RC: 12.000 € adicionales

GRUPO 2: Asegurados de entre 65 años y 70 años

Muerte por accidente: 30.000 €

Gastos de sepelio, a causa de accidente: 3.000 €

Edad límite de contratación: 65 años

Edad límite de permanencia en póliza: 70 años
=====



Condiciones especiales



Condiciones generales

Instancias de reclamación en caso de conflicto

En virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, le informamos sobre los procedimientos que permiten a los clientes y otras partes interesadas, presentar quejas y reclamaciones sobre la entidad.

En este sentido, las discrepancias entre el tomador del seguro, asegurado, partícipe, beneficiario y/o tercer perjudicado según corresponda, y la entidad, sus empleados, agentes de seguros u operadores de banca-seguros, podrán resolverse mediante la presentación de la correspondiente queja o reclamación por escrito ante el Departamento de Atención al Cliente (Avda. Alcalde Barnils, 63 - 08174 - Sant Cugat del Vallés, Barcelona) o por correo electrónico en la dirección defensa.cliente.gco@gco.com, o ante el Defensor Partícipe, en las condiciones y plazos detallados en el Reglamento para la Defensa del Cliente, publicado en la página web oficial, <https://www.occident.com> en el apartado Defensa del Cliente. En caso de que la queja o reclamación sea inadmitida o desestimada por dichas instancias de reclamación, o de que transcurra un mes desde su presentación sin que la misma haya sido resuelta, y sin perjuicio de poder iniciar la vía administrativa o judicial que considere oportuna, el reclamante podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuya dirección se encuentra publicada en su página web oficial.

Asimismo, el cliente podrá presentar quejas y reclamaciones, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante el órgano administrativo competente y conforme al procedimiento establecido en la normativa sobre protección del cliente de los servicios financieros y, en su caso, en la de consumo. Tratándose de quejas y reclamaciones referentes a la actuación de mediadores de seguros residentes o domiciliados en España, será imprescindible acreditar haber formulado previamente la queja o reclamación ante el Departamento de Atención al Cliente, o en su caso, ante el Defensor del Partícipe.

Le informamos que se encuentran detallados en la página web oficial indicada, los diferentes sistemas habilitados para contactar con la entidad.

<https://www.occident.com>

Órgano de control. Jurisdicción competente

El Estado miembro competente para ejercer el control de la actividad aseguradora es España, siendo la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la autoridad administrativa competente para ejercer el referido control.

La presente póliza de seguro queda sometida a la jurisdicción española y, dentro de ella, será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas de la misma el del domicilio del tomador, siendo nulo cualquier pacto en contrario.

Protección de datos personales

En relación con los datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento es el Asegurador.

CONDICIONES GENERALES

La finalidad principal para la que el Asegurador recaba los datos es la gestión de la relación del titular de los datos personales con el Asegurador y, en caso de emitirse un contrato, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y legales que pudieran resultar de aplicación en cada momento.

Serán objeto de tratamiento los datos personales recogidos antes, durante y con posterioridad a la formalización de un contrato, ya sean según proceda, del tomador, asegurado, partícipe, beneficiario, tercer perjudicado o derechohabiente, que sean precisos para la gestión de la relación contractual, incluidos en su caso los biométricos y de geolocalización. En caso de que los datos sean aportados por persona distinta de su titular, recaerá en la persona aportante la obligación de trasladar esta información al titular de los datos personales, así como de recabar su consentimiento cuando sea necesario.

Los tratamientos para: (i) la emisión, desarrollo y ejecución del contrato, (ii) el cumplimiento en cada caso de los deberes de ordenación, supervisión, solvencia y previsión social, (iii) la prevención y lucha contra el fraude y el blanqueo de capitales, (iv) la tarificación y selección de riesgos en el seguro, incluyendo si fuera necesaria la elaboración de perfiles y/o la toma de decisiones automatizadas, pudiendo siempre la persona interesada solicitar la revisión de los resultados por parte de una persona, expresar su punto de vista e impugnar la decisión; están legitimados por la normativa aseguradora y de previsión social que pudiera resultar de aplicación en cada momento.

Le informamos que no se realizarán comunicaciones de sus datos excepto en el caso de que sea necesario para el cumplimiento de la normativa aplicable, la emisión, desarrollo y ejecución del contrato y/o en interés legítimo, en los términos establecidos en la **POLÍTICA DE PRIVACIDAD** publicada en el apartado de la página web, <https://www.occident.com>.

Como titular de sus datos personales, le asisten los derechos de acceso, rectificación, supresión y derecho al olvido, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, que podrá ejercitar acreditando su identidad, mediante una comunicación escrita al Delegado de Protección de Datos a través de su dirección de correo electrónico: dpo@gco.com y/o de la dirección postal de la Entidad.

Asimismo, en el caso de que haber obtenido la autorización específica de la persona interesada, el Asegurador también utilizará los datos para: (i) desarrollar acciones comerciales y remitirle información, incluso por los medios a distancia disponibles, sobre otros productos y servicios, generales o de forma personalizada, ya sean propios o de otras Entidades pertenecientes al Grupo Catalana Occidente (identificadas en la página web www.gco.com); (ii) mostrarle publicidad personalizada en páginas web, buscadores y redes sociales y (iii) ofrecerle la participación en concursos promocionales; todo ello incluso tras la terminación de la relación con el Asegurador. En cualquiera de los casos señalados, la adaptación de los productos y servicios al perfil de la persona interesada se podrá efectuar sobre la base de análisis de perfiles de comportamiento y riesgo, teniendo en cuenta tanto fuentes internas como de terceros, información de geolocalización, así como información de la navegación por internet o de redes sociales.

<https://occident.com/politica-privacidad>

Calle Méndez Álvaro, 31. 28045 Madrid

Divergencias entre la solicitud de seguro y la póliza.

Subsanación

Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar al asegurador en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza (Art. 8 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro)



Firma del contrato

Mediante la firma del presente documento, el tomador ILUSTRRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA declara haber recibido y suscribe, tanto las condiciones generales de la póliza como las condiciones particulares (y condiciones complementarias, si las hubiere) de la misma, dando conformidad a dichas condiciones, cuyo contenido declara conocer y aceptar, **con conocimiento y especial aceptación de sus cláusulas limitativas y exclusiones.**

Asimismo, el tomador declara haber recibido, de manera previa a la contratación del seguro, la información general previa prevista en los artículos 174 y 175 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, y en particular, el documento de información sobre producto de seguro previsto en el artículo 176 del referido Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, en relación con el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1469 de la Comisión de 11 de agosto de 2017, por el que se establece un formato de presentación normalizado para el documento de información sobre producto de seguro, habiendo sido informado asimismo de que este documento está disponible en la página web del asegurador: <https://www.occident.com>

En Madrid, a 17 de septiembre de 2025

Por la entidad

Tomador del seguro

Hugo Serra Calderón
Consejero delegado

ILUSTRRE COLEGIO DE ABOGADOS DE
ZARAGOZA

<https://www.occident.com>

Contacte con nosotros por teléfono o WhatsApp

917 83 83 83



Descargue
nuestra *app*